

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-931-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Francia Giraldo

Demandado: MBS Ingeniería S.A.S

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, previamente a decidir sobre la notificación personal al ejecutado que el demandante intentó el pasado 13 de agosto, previa revisión del canon 8° del Decreto 806 de 2020, el Despacho requiere a la parte actora para que aporte prueba del acuse de recibo u otro medio que permita constatar el acceso del destinatario a dicho mensaje de datos.

Por secretaría, suminístrese la información requerida por el gestor judicial actor mediante correo electrónico radicado el 9 de noviembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**